

## El nuevo Código Penal Cubano es un corolario de los ataques a las libertades

La Red Voces del Sur manifiesta su preocupación ante la aprobación de un nuevo Código Penal ha sido aprobado poniendo en riesgo a la libertad de expresión, el trabajo de la prensa y principios básicos en el marco de Derechos Humanos y estándares internacionales.

Esta acción va a contramano de las señales de apertura que en las últimas semanas ha tenido la comunidad internacional para con el Régimen cubano.

### **Libertad de expresión:**

El Órgano Legislativo cubano tipificó una figura penal que restringe el financiamiento de actividades consideradas “contrarrevolucionarias, subversivas o cualquier otra que no esté legalmente establecida, a través de sujetos que la realizan en nombre de un gobierno, organizaciones de carácter internacional, no gubernamentales u otras”. La restricción de financiamiento podría ser utilizada para silenciar a periodistas y medios independientes.

El artículo 143 del proyecto dice: “Quien, por sí, o en representación de organizaciones no gubernamentales, instituciones de carácter internacional, formas asociativas o de cualquier persona natural o jurídica del país o de un Estado extranjero, apoye, fomite, financie, provea, reciba o tenga en su poder fondos, recursos materiales o financieros, con el propósito de sufragar actividades contra el Estado y su orden constitucional, incurre en sanción de privación de libertad de cuatro a diez años”.

### **Libertad de asociación:**

Con motivo de las protestas del 11 de julio de 2021, la Asamblea cubana instauró delitos que atentan contra el orden público, estos se encuentran estipulados en el Capítulo V, titulado ‘Otros Actos Contra la Seguridad del Estado’. Se incluyen figuras como «desórdenes públicos» o «alteraciones de esa naturaleza producidas en grupos o individualmente», que son una amenaza para quienes deseen ejercer su derecho a manifestarse pacíficamente.

### **Pena de muerte:**

Las medidas de disuasión en el nuevo Código Penal han escalado, estableciendo la pena de muerte con carácter excepcional en 23 tipos penales y la sanción máxima de privación perpetua de libertad.

Voces Del Sur rechaza el nuevo Código Penal cubano, una herramienta inminente para restringir la libertad de expresión, mediante la limitación de recursos económicos para periodistas y medios independientes encargados de informar en la Isla, así como incitadora a la autocensura. Asimismo, recuerda las recomendaciones de la Corte IDH contra el uso del sistema penal para perseguir el trabajo periodístico.

Nuestra Red de organizaciones ve con suma preocupación la aprobación de esta herramienta de represión que sin duda será aplicada -como ha sucedido históricamente- para reprimir las voces críticas y a la disidencia política lo cual constituye una grave violación a los Derechos Humanos. Reiteramos que la generación de leyes ad hoc de gobiernos dictatoriales no puede ser utilizado como arma opresora. Hacemos un llamado a la Comunidad Internacional para que en cualquier diálogo o apertura con el Régimen cubano se tome en cuenta esta nueva escalada y se llame la atención sobre la aprobación de leyes que no son más que herramientas de represión contra una población ya de por sí castigada.

### **Firman las organizaciones miembro de Voces del Sur:**

Foro de Periodismo Argentino, FOPEA (Argentina)  
Asociación Nacional de la Prensa, ANP (Bolivia)  
Asociación Brasileña de Periodismo Investigativo, Abraji (Brasil)  
Fundación para la Libertad de Prensa, FLIP (Colombia)  
Instituto Cubano por la Libertad de Expresión y Prensa, ICLEP (Cuba)  
Fundación Andina para la Observación y Estudio de Medios, FUNDAMEDIOS (Ecuador)  
Asociación de Periodistas de El Salvador, APES (El Salvador)  
Instituto DEMOS (Guatemala)  
Comité por la Libre Expresión, C-LIBRE (Honduras)  
Article 19 (México y Centroamérica)  
Fundación por la Libertad de Expresión y Democracia FLED (Nicaragua)  
Instituto de Derecho y Economía Ambiental, IDEA (Paraguay)  
Instituto de Prensa y Sociedad, IPYS (Perú)  
Centro de Archivos y Acceso a la Información Pública, CA-INFO (Uruguay)  
Instituto de Prensa y Sociedad Venezuela, IPYSVe (Venezuela)

**Latinoamérica, 26 de mayo de 2022**